

**DECRETO EXENTO N° 2547**

**FECHA: 16 de noviembre de 2021.**

**VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:** Oficio N°296/21 de fecha 02 de junio de 2021 del Tribunal Electoral Región de Los Lagos, Rol 28-2021-P que proclama alcalde de la comuna de Frutillar a don Cesar Huenuqueo Maldonado; Decreto Exento N° 1.416 de fecha 29 de junio de 2021, más el Acta de Constitución del Honorable Concejo Municipal de Frutillar, de fecha 28 de junio de 2021, que declara como alcalde de la comuna de Frutillar a don Cesar Huenuqueo Maldonado; las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto difundido y sistematizado fue fijado por el DFL – 1 del 09 de mayo de 2006, publicado en el diario oficial del 26 de Julio de 2006.

**CONSIDERANDO:**

1. Convenio firmado entre el Instituto Nacional de Desarrollo Agropecuario (INDAP) y la Municipalidad de Frutillar, según Resolución Exenta N°214660 de fecha 01 de septiembre de 2021, para la transferencia de recursos del Programa de Desarrollo Territorial Indígena (PDTI) INDAP – CONADI.
2. Que, de conformidad a lo establecido en el Punto 4° del Convenio antes mencionado, que establece la contratación del Equipo de Extensión para el PDTI – Frutillar.
3. La necesidad de contratar a un Coordinador para el Programa de Desarrollo Territorial Indígena (PDTI) -Frutillar.

**DECRETO:**

1. **LLÁMESE** a Concurso Público de antecedentes con el objeto de proveer personal contratado bajo la modalidad de honorarios para el cargo de Coordinador para el Programa de Desarrollo Territorial Indígena PDTI -Frutillar.
2. **APRUEBESE** las Bases y demás documentos que regularán la postulación al referido Concurso Público.

**REGÍSTRESE, ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.**



**JUAN VALLEJOS VILLEGAS**  
SECRETARIO MUNICIPAL



CHM/JVV/CSF/csp  
**Distribución:**  
1.Personal  
2.Archivo Partes



**BASES LLAMADO A CONCURSO PARA COORDINADOR/A – PROFESIONAL AREA AGROPECUARIA  
PARA PROGRAMA DE DESARROLLO TERRITORIAL INDÍGENA- FRUTILLAR**

La Ilustre Municipalidad de Frutillar, llama a concurso público para proveer el cargo a honorarios de **01 Coordinador/a- Profesional titulado del área Agropecuaria.**

**1. PERFIL DEL CARGO**

El Coordinador/a deberá ser un profesional del área agropecuaria con al menos 8 semestres de estudios. Su función es coordinar, asesorar y desarrollar contenidos de los rubros priorizados en la Unidad Operativa Comunal y otros ámbitos de apoyo.

Debe poseer capacidad de liderazgo y trabajo en equipo; que cuente con conocimientos y experiencia en los ámbitos de fomento productivo, extensión, planificación estratégica y gestión por resultados; adicionalmente, deberá conocer el territorio y el funcionamiento de la institucionalidad pública y privada de fomento y poseer conocimientos y/o experiencia en el trabajo con los pueblos originarios.

**2. ANTECEDENTES SOLICITADOS:**

**2.1 Antecedentes y requisitos generales**

Los/as postulantes deberán presentar los siguientes documentos:

- Currículum Vitae (Anexo 1 o Currículum ciego INDAP)
- Carnet de Identidad (fotocopia simple por ambos lados)
- Poseer título Profesional del área Agropecuaria del al menos 8 semestres de estudios en Institución de Educación Superior (Ingeniero Agrónomo, Médico Veterinario, Ingeniero en Ejecución Agrícola o similar). Fotocopia autorizada por Notario Público del Certificado de Título. No se admitirán profesionales y técnicos de otro perfil que no sea el anteriormente mencionado.
- Disponibilidad de Movilización propia o arrendada a tiempo completo (copia padrón del vehículo y/o contrato de arrendamiento). Si fuese de un tercero, declaración jurada que respalde su uso por parte del o la postulante.
- Certificado de antecedentes no superior a 30 días.
- Licencia de conducir vigente (fotocopia simple.)
- Certificados de experiencia laboral.
- Certificados de estudios realizados y/o especialización.
- Resultado de Evaluaciones o Supervisiones de INDAP en el caso de haber trabajado en Programas territoriales de INDAP (PRODESAL O PDTI) si corresponde.
- Conocimiento computacional de Microsoft Office nivel usuario (Acreditar mediante certificados, diplomas, malla curricular o declaración jurada simple)



## **2.2 Antecedentes y/o Experiencia laboral deseable:**

- Experiencia Laboral deseable y/o conocimientos técnicos o capacitaciones en los principales rubros desarrollados por la Unidad Operativa (hortalizas, frutales menores, recursos hídricos y ganadería mayor y menor,).
- Deseables conocimientos en pueblos originarios, experiencia en trabajo con comunidades indígenas, además de conocimiento general del contexto jurídico que envuelve a los pueblos originarios (Ley Indígena, convenio 169 de la OIT, entre otros).
- Deseable experiencia en metodologías de extensión agrícola, gestión predial, planificación y formulación de proyectos productivos (acreditable con malla curricular, certificados y/o diplomas).
- Estar acreditado como Operador SIRSD-S o con posibilidades de acreditarse durante el primer año de trabajo, según disponibilidad de realizar prueba de acreditación de parte de INDAP o SAG.
- Alto nivel de compromiso, pro actividad, capacidad de gestión, trabajo en equipo.
- Dedicación exclusiva para el cargo.
- Disponibilidad inmediata.

## **3. PRESELECCIÓN Y SELECCIÓN.**

- Cerrado el período de recepción de las postulaciones, los postulantes serán evaluados por una Comisión bipartita conformada por funcionarios de INDAP y el Municipio en base a pauta de evaluación (Anexo 2). A partir de esta evaluación curricular, se conformará una lista priorizada de postulantes preseleccionados que hayan alcanzado 60 o más puntos.
- Los postulantes preseleccionados en la etapa anteriormente descrita, pasarán a una entrevista Psico laboral.
- Los postulantes que aprueben la entrevista psico laboral serán citados por la comisión evaluadora para realizarles la entrevista laboral. En ésta participarán representantes de INDAP, Municipalidad y representante de la Mesa del Coordinación del PDTI. (Anexo 3)
- El concurso podrá declararse desierto en la etapa de pre-selección curricular y en la de selección, en el caso que ninguno de los postulantes alcance el perfil buscado para los cargo.

## **4. RECEPCIÓN DE LOS ANTECEDENTES**

Los antecedentes deberán ser presentados en la Oficina de Partes de la Municipalidad de Frutillar, ubicada en Av. Bernardo Phillippi 753, Frutillar, en sobre cerrado adjuntando todos los antecedentes requeridos; éste debe ser rotulado, en orden y con letra legible, de la siguiente manera:

- Nombres y apellidos del postulante.
- Cargo al que postula
- Dirección.
- Fono contacto (fijo y/ o celular).





El horario de atención de la Oficina de partes es de lunes a jueves de 08:30 a 13:00 horas y de 14:00 a 17:30 horas; y viernes de 8:30 a 13:00 horas y de 14:00 a 16:30 horas.

No se recepcionarán antecedentes a través de mail.

#### 5. CRONOGRAMA DEL CONCURSO.

|   |   |
|---|---|
| <b>Publicación de las bases</b>                   | 17 de noviembre 2021  |
| <b>Recepción de los antecedentes</b>              | 17 al 24 de noviembre del 2021                                      |
| <b>Apertura de sobres y evaluación curricular</b> | 25 de noviembre 2021 a las 10:00 hrs                                |
| <b>Entrevista psico laboral</b>                   | 26 de noviembre del 2021 a partir de las 10:00 hrs.                 |
| <b>Entrevista personal</b>                        | 29 de noviembre del 2021 a partir de las 10:00 hrs.                 |
| <b>Selección final</b>                            | 29 de noviembre 2021 (se notificará a través de correo electrónico) |
| <b>Inicio de funciones</b>                        | 1 de diciembre 2021   |

#### 6. CONSULTAS.

Las consultas se podrán realizar al correo electrónico [dideco@munifrutillar.cl](mailto:dideco@munifrutillar.cl) hasta el día 23 de noviembre a las 12:00 horas.



DÉCAR HUENUQUEO MALDONADO  
ALCALDE  
MUNICIPALIDAD DE FRUTILLAR